

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 23 de marzo del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de marzo del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 262-2011-R.- CALLAO, 23 DE MARZO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio Nº 192-2011-EPG-UNAC (Expediente Nº 02507) recibido el 23 de marzo del 2011, mediante el cual la Directora de la Escuela de Posgrado solicita se encargue la Dirección de dicha Escuela al profesor principal a dedicación exclusiva Dr. OSCAR JUAN RODRIGUEZ TARANCO, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, mientras dure la ausencia de la titular.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 253-2011-R del 22 de marzo del 2011, se autorizó la asistencia de la profesora Mg. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO, Directora de la Escuela de Posgrado, otorgándosele licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, para que asista al Módulo I del Diplomado Latinoamericano en Evaluación Universitaria: Taller de Formación y Capacitación de Coordinadores de Autoevaluación, organizado por el Departamento de Evaluación de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe – UDUAL, a realizarse en la Universidad del Caribe, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 28 al 31 de marzo del 2011;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección de la Escuela de Posgrado, se hace necesario encargar en dicho Despacho al profesor principal a dedicación exclusiva, Dr. OSCAR JUAN RODRIGUEZ TARANCO, mientras dure la ausencia de la titular;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado, a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

1º **ENCARGAR** del 28 al 31 de marzo del 2011, la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, al profesor principal a dedicación exclusiva, Dr. **OSCAR JUAN RODRIGUEZ TARANCO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, para que ejerza las funciones correspondientes por el periodo que dure la ausencia de la Directora titular.

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OAL; OCI; OPER; UE; UR; e interesado.